

esta capital la inalterable paz á que son acreedores, arrojando de su seno unos miembros corrompidos que la mancillaban con sus vicios y detestables intenciones.

México, 3 de Agosto de 1811.—*Francisco Venegas.*—*Manuel Velazquez de Leon.*

Al paso que el Exmo. Sr. Virey ha tenido el mayor disgusto con la ocurrencia que se indica en el aviso que hemos insertado, por haber visto los viles proyectos del corto número de facciosos que intentaban alterar el orden público, ha sido inexplicable la satisfacción de S. E. por las reiteradas muestras de amor á su respetable persona y de fidelidad á nuestro augusto soberano, que incesantemente ha estado recibiendo por escrito y de palabra de todos los tribunales, prelados eclesiásticos, jefes, ministros y personas particulares de esta populosa ciudad. Entre los que las manifestaron del primero de dichos modos, se han distinguido por la energía, entusiasmo y sinceridad de sus expresiones, los señores coronel de Comercio y comandantes de los batallones patrióticos de *Fernando VII*, en los oficios que insertamos literalmente con las respuestas tan apreciables como satisfactorias que S. E. se sirvió darles en el momento mismo que llegaron á sus superiores manos.

Exmo. Sr.

Tengo con arreglo á las superiores órdenes de V. E. dobladas todas las guardias que ocupa el regimiento de mi mando, y municionado con los utensilios de guerra á satisfacción, mandado á los barrios de la capital siete patrullas con las órdenes correspondientes para contener cualquier desorden, mi cuartel equipado de toda mi tropa y oficialidad.

En este concepto le suplico viva con descanso, asegurando que poniendo si fuere necesario mis 150 gorras á la frente de su real palacio, no habrá hombre que sea capaz de asomarse á él, ni aun á mirarlo; mucho mas hallándome yo como coronel á su frente: todo lo que comunico á V. E. para que le sirva de satisfacción, como es

de que mi regimiento por sí solo es capaz de contener cualquier desorden.

Dios guarde á V. E. muchos años. México, Agosto 3 de 1811.—*Exmo. Sr. Joaquín Colla.*—*Exmo. Sr. Virey D. Francisco Javier Venegas.*

CONTESTACION DE S. E.

Las medidas que V. S. ha tomado con su regimiento son muy acertadas. Tengo el mas cumplido concepto del pundonor de V. S., de su oficialidad y tropa: me valdré de ella con la mayor confianza en los casos mas difíciles, y espero que todos obraremos con el esfuerzo correspondiente al amor que profesamos á nuestra patria y á nuestro soberano.

Dios guarde á V. S. muchos años. México, 3 de Agosto de 1811.—*Venegas.*—*Sr. D. Joaquín Colla.*

Exmo. Sr.

Los individuos del mando de V. E. correspondientes al segundo batallón, protestan á la faz del mundo que reconocen en la respetable persona de V. E. la sagrada del monarca, y tanto por esta consideracion como por la gratitud y aficion de que se hallan poseidos, ofrecen sacrificarse en defensa de su vida y altos respetos.

Creia este cuerpo que nadie atentaria contra estos intereses; pero con dolor ha sabido que no faltan perversos y mal intencionados que á pesar del recto dictámen de la razon, han pensado desviar á los fidelísimos habitantes de México de la senda que han seguido y seguirán conforme á sus buenos sentimientos é ilustracion. Guárdense los malvados de inventar tramas que serán descubiertas y premiadas con la justicia que caracteriza á nuestros tribunales.

Renovamos á V. E. nuestras ofertas, le felicitamos por el próspero desenlace de las odiosas maquinaciones de estos dias y le aseguramos que nuestros votos se dirigen al cielo por la conservacion y satisfacciones de tan digno jefe.

A los piés de V. E.—Sus súbditos, *Los patriotas del segundo batallón*.

CONTESTACION DE S. E.

Manifieste V. S. á todos los individuos del batallón de su mando, que he recibido la representacion que por el correspondiente conducto de V. S. me han dirigido, expresando los patrióticos y generosos sentimientos de que están animados en obsequio de nuestro deseado y muy amado monarca, el Señor Don Fernando VII, y el interés por mi conservacion como representante de S. M. en estos reinos. Yo miro como uno de los mayores timbres de mi carrera la satisfaccion de estar á la cabeza de los batallones de patriotas, en cuya lealtad y valor se afianzan en una parte muy principal los derechos de nuestro augusto monarca y el honor que á mí me resulta de sostenerlos en estos dominios.

El cuerpo me hallará siempre dispuesto á contribuir á su esplendor en cuanto alcancen mis facultades, á consecuencia del reconocimiento que me merecen sus distinguidos servicios en favor de la causa pública, y los particulares sentimientos que les animan hácia mi persona.

Dios guarde á V. S. muchos años. México, 4 de Agosto de 1811.—*Venegas*.—Sr. conde de Basoco.

Exmo. Sr.

Lleno de la mayor satisfaccion y confianza despues de haber oido á V. E. esta mañana las expresiones con que se dignó honrarnos, lo hice presente á los caballeros oficiales y patriotas del batallón de mi mando, y todos llenos del mayor júbilo y patriotismo, celebraron la bondad de V. E. y su superior dignacion en favorecernos, si no el empeño y actividad incomparable con que V. E. ejerce el alto empleo que dignamente ocupa.

Bien acredita esta verdad, el desvelo y exactitud con que ha libertado este reino, de los insultos y ataques con que dentro y fuera de él se ha aspirado por medio de insurrecciones repetidas estable-

cer el reprobado y detestable imperio de la anarquía, que últimamente íbamos á experimentar el día de ayer por algunos íncuos facciosos que tratando de sorprender la interesante persona de V. E. se hubieran seguido los mayores perjuicios, siendo víctimas de la iniquidad las personas mas juiciosas y recomendables.

Mi batallón, que custodiaba el día de ayer la persona de V. E., y que valerosos y esforzados hubieran derramado su sangre por defenderla, reiteran sus votos, debiendo estar V. E. persuadido que todos y cada uno conocen no ser bastante estas expresiones á lo mucho que V. E. es acreedor por todos títulos.

Dios guarde la importante vida de V. E. los muchos años que necesita la América para su conservacion.

México, Agosto 4 de 1811.—Exmo. Sr.—*El marqués de San Miguel de Aguayo*.

CONTESTACION DE S. E.

He recibido el oficio de V. S. en que me expresa la noble disposicion del batallón de su mando para sostener la fidelidad que debemos todos á nuestro adorado soberano, la gloria de esta N. E. que han tratado de marchitar unos pocos criminales, y la seguridad de mi persona como representante de S. M. Cuando la justicia se apoya en unos militares tan distiaguados, no puede darse entrada al mas mínimo temor. Bajo este principio, custodiado, como lo estaba este real palacio el día de ayer, por los caballeros oficiales y patriotas del mando de V. S., jamás pudo asaltar á mi pecho la desconfianza de que pudiese ser insultada esta real casa. Estoy bien seguro de que en toda ocasion, demostraremos al mundo la fundada razon con que hemos debido al soberano congreso de las cortes extraordinarias de la nacion, el sublime título de beneméritos de la patria, y que el heróico desempeño de los distinguidos patriotas de Fernando VII de México, formará época en los fastos de la fidelidad y del honor.

Dios guarde á V. S. muchos años. México, 4 de Agosto de 1811.—*Venegas*.—Sr. marqués de San Miguel de Aguayo.

Exmo. Sr.

A consecuencia de la orden de la plaza para que se acuartelara el batallon de mi cargo, he tenido la dulce satisfaccion de verla cumplida á las dos horas de haberla recibido, con las mayores muestras de mis patricias de acreditar su honor y fidelidad.

Creendo que este era un deber de que los jefes debian gozarse interiormente, sin ocupar la superior atencion de V. E. me contentaba con experimentar, hasta este momento que acabo de saber que dando parte á V. E. de igual satisfaccion el señor coronel del regimiento del Comercio, ha tenido V. E. la dignacion de darle una contestacion que redobló el espíritu de todos los de su mando.

Con este ejemplo, y conociendo que el batallon que tengo el honor de mandar se llenará de gloria con solo la seguridad de que está bien firme su amor á la patria en el concepto de V. E., me tomo la confianza de elevarlo á su superior noticia.

Dios guarde á V. E. muchos años. México, Agosto 3 de 1811.—
Sebastian de Heras Soto.

CONTESTACION DE S. E.

Ciertamente no era necesario que V. S. me hubiese pasado el oficio que acabo de recibir, participándome la exactitud, honor y fidelidad con que á las dos horas de haberse comunicado mi orden, tuvo V. S. reunido el batallon de su mando. Estoy muy satisfecho de la verdad con que se consagraron desde el principio los patriotas distinguidos del Señor D. Fernando VII á su sagrada causa y á la de la patria; pero teniendo yo una parte tan inmediata de satisfaccion en la puntualidad y distinguido desempeño de unos cuerpos de quienes tengo la satisfaccion de ser coronel, doy á V. S. gracias por que me haya noticiado sus excelentes disposiciones, y las dará V. S. en mi nombre á todos los apreciables individuos de ese batallon, asegurándoles que contando, como cuento, con su valor y patriotismo, confio en dejar ilesos los sagrados derechos de un soberano y de una patria que amamos con tan empeñada cordialidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. México, 3 de Agosto de 1811.
—*Venegas.*—Sr. D. Sebastian de Heras Soto.

EL VIREY A LOS HABITANTES DE ESTA CAPITAL.

Mexicanos:

Ya os avisé el 3 del corriente el objeto de las precauciones públicas tomadas en aquel día á propuesta de la junta de seguridad y buen orden. Atended ahora por un momento á la voz de vuestro primer jefe y de vuestro mejor amigo.

Merecis todo mi afecto y toda mi consideracion por vuestra lealtad inalterable. En vano unos pocos malvados, abusando de sus luces, y contando con la docilidad y sencillez del mayor número, intentaron seduciros. Al principio os dijeron que yo era enviado á entregar este hermoso reino á los franceses. Conocisteis la calumnia, y con la guerra de exterminio que constantemente se les hace en España, ellos mismos no osaron hablaros mas de esta su impostura. Mezclaron al mismo tiempo otra potencia enteramente enemiga de aquellos, sin detenerse en la contradiccion. Desengañáronse tambien de que no admito auxilios extranjeros. Vieron que con las valientes tropas de este reino á nadie temo; y mudando de rumbo apellidaron la independenciam, aun sin comprender lo que realmente significa. Porque si pretenden que todos dependamos únicamente de las autoridades legítimas, ya está hecho. Este reino solo pende del gobierno nacional, compuesto en gran parte de los diputados que él ha nombrado para que lo representen. Los derechos de todos sus habitantes, y los del resto de España, son unos mismos, sin que quepa ya mas independenciam é igualdad política. Pero la de esos sediciosos se dirige á separarse de la observancia de la religion y de las leyes, sustituyendo el asesinato, el robo y los demas delitos que ellas prohiben. Vosotros lo habeis visto, y sois muy justos y muy ilustrados para no abominarlos. Yo he procurado reducirlos á la razon por todos los medios suaves y no ha sido posible. Cada victoria de las muchas que han conseguido las armas del rey, fué seguida de un indulto general, que los mas no admitieron. Lo ex-

tendí, sin embargo, á todos los que hacian de cabezas, y despreciándolo obstinados, ha dispuesto Dios que pierdan las suyas en un suplicio.

Apenas se ha hecho un ejemplar de justicia, siendo así que las cárceles de esta capital estuvieron llenas de rebeldes, cogidos á las puertas de ella haciendo armas contra la patria; porque conociendo yo sus impotentes esfuerzos, atribuí á seducción y á locura sus temeridades, y me propuse ahorrar la sangre suya como pudiera la de mis soldados. Todos estos miramientos, que no tuvieron otro objeto que el beneficio de esos miserables, han sido recibidos por sus partidarios con la mas negra ingratitud. De ella se derivó la conspiracion que á fines de Abril formaron semejante á la de ahora, por la cual hay varios presos, que lo han confesado todo. Todavía me persuadí que hubiesen desistido de unos proyectos tan insensatos como infames, y entre tanto trazan y maquinan la otra, esto es, la última, porque ya van á quedar imposibilitados de repetirlas.

Mexicanos: ambas se dirijan y todas se dirigirán al fin contra vosotros. La primera consecuencia seria, por un efecto necesario, derramar vuestra sangre preciosa é inocente. Afortunadamente ignorais qué cosa sea una conmocion y sus tristes y horrorosos resultados, que me abstengo de referir por no angustiaros con la idea de tales infortunios. No es justo que ni remotamente quedeis expuestos á sufrir esta suerte cruel: no lo es tampoco que, siendo tan fieles como habeis acreditado, padezcáis unos disgustos para que pocos se sienten preparados. Me toca el evitarlo. Yo veo en vuestros semblantes agitados pintada vivamente la indignacion con que detestais á esos perversos y sus crímenes atrosísimos. Clamais por justicia; y por mas que mi corazón piadoso repugne en cierto modo sus actos frios, aunque necesarios, no puedo negárosla. Vereis que se ejecuta hoy mismo, y siempre con arreglo á las leyes, las cuales haré que se observen con toda la firmeza y prontitud que deseais. Los malvados no merecen confundirse con este pueblo pacífico, virtuoso, consecuente y amante de su religion, de su rey y de su patria. Yo los entresacaré para que vosotros goceis de la tranquilidad á que sois acreedores por una juiciosa conducta y que con razon esperais de mí: yo los castigaré para que sirvan de memorable ejemplo y escarmiento á la posteridad, y á cuantos se propusieren en su

corazón cometer iguales atentados: y en fin, yo corresponderé como debo á el afecto sin límites que me mostrais de continuo y en todas ocasiones, y á la confianza que os merece mi vigilancia y solitud paternal, mereciéndola muy particularmente aquellos infelices que viven en los barrios confundidos por su pobreza. Despues de haberlos visto prontos y dispuestos á presentar contra los rebeldes, que creian se acercaban, sus pechos desnudos y por eso mas apreciables para mí, ya no necesito saber mas ni puedo hacer demasiado por ellos. Pero todavía me han añadido un nuevo testimonio de su acendrada fidelidad, contribuyendo al descubrimiento de una conspiracion forjada por personas que conociendo por sus luces sus espantosos efectos, debieran tener mayor interes y empeño en evitarla.

Proseguid todos, y manteneos firmes en vuestros honrados sentimientos, y en los de la armonía recíproca, fraternal y perfecta que os liga unánimemente, y luego luego vereis desaparecer los enemigos externos ó internos que intentaron impedir vuestra felicidad.

México, 6 de Agosto de 1811.—*Francisco Venegas.*—*Manuel Velazquez de Leon.*

Quando extendimos en la *Gaceta* número 24 la razon de varios cuerpos y particulares que concurrieron á manifestar á S. E. sus sentimientos de fidelidad, y á ofrecer sus personas é intereses para contribuir á la seguridad pública en aquellas circunstancias, se omitió inadvertidamente el decir que el excelentísimo y nobilísimo ayuntamiento de esta capital fué uno de los primeros cuerpos de que se presentó oficio á S. E. por medio de una diputacion en aquella misma mañana del 3, dando iguales pruebas de su acreditada fidelidad, constante amor al soberano y adhesion á la benemérita persona del Exmo. Sr. Virey, como lo confirma la siguiente solicitud, que insertamos con la contestacion de S. E., como tambien el soneto é inscripcion que se refiere:

Exmo. Sr.

El tesorero de esta N. ciudad, D. Bruno Francisco Larrañaga,

nos presentó en el cabildo celebrado el día 9 del corriente, la inscripción y soneto que incluimos á V. E.

Los conceptos que encierran estos papeles son tan análogos al modo de pensar de este ayuntamiento, y en su dictámen tan propios y oportunos, que inmediatamente se acordó pedir á V. E. se sirva conceder su superior permiso para que puedan grabarse en láminas de piedra á expensas de los fondos de esta ciudad, y colocarse al frente de sus casas capitulares. Si V. E. tuviere á bien acordarnos esta gracia, recibiremos un nuevo testimonio de la consideración que le merecemos, y lo dará este cuerpo á todo el público, del amor con que corresponde hácia la persona de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de México, á 12 de Agosto de 1811.—Exmo. Sr.—Ramon Gutierrez del Mazo, Antonio Mendez Prieto y Fernandez, Leon Ignacio Pico, Agustin del Rivero, Domingo María Pozo, Francisco Maniau y Torquemada, Francisco Cortina Gonzalez.—Exmo. Sr. Virey D. Francisco Xavier Venegas.

FRANCISCO XAVERIO VENEGAS.

Nova. In Hispam.

DESIDERATISS. FERDINANDI SEPTIMI.

Vices. Gerenti.

Quod. detectis. Insidiis. In. Eundem.

Quippe. Qua. In Salute. Salus. Est. Firmata. Reip.

Creditum Imperium.

Incolume. Servaverit.

Metropolis. Mexicea.

Gratissiman.

Et. Sempiternam. Recordationem.

POSTRIDIE. KAL. AUG MDCCCXI.

LA IMPERIAL CIUDAD DE MÉXICO

Perpetuará en su gratitud.

LA MEMORIA

DEL EXMO. SR. D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS

Virey de esta N. E.

A nombre de nuestro muy deseado soberano

FERNANDO SEPTIMO

Por haber salvado este Imperio

Descubierto una conspiracion contra su vida

En que estima vinculada la felicidad del reyno.

EN 2 DE ACOSTO DE 1811.

SONETO.

Si á Venegas quitamos el gobierno,
La América se pierde dividida;
Pues hágalo una mano parricida,
Dixeron los ministros del infierno.

La gran María pide á su hijo tierno
De su segundo* general su vida,
Porque guarde su tierra en paz unida:
Y á ruego tal condescendió el Eterno.

A este fin, dixo, caiga la sentencia
En los disputados pérfidos actores
Descubierta su infame inteligencia.

* En el mismo dia en que pusieron el baston de generala á María Santísima de los Remedios en México, fué nombrado en España el Exmo. Sr. Venegas, virey y capitán general de esta N. E.

Mexico detestando á esos traidores,
Ame á su gefe, ríndale obediencia
Y de Virey Mariano los honores.

CONTESTACION DE S. E.

En prueba de la consideracion que justamente me merece ese ilustre Ayuntamiento, y cada uno de sus individuos, como así lo conoce y me lo significa en su oficio de fecha de ayer, concedo el permiso que en él me pide para que se graben en láminas de piedra y se coloquen en el frontispicio de las casas capitulares, la inscripcion y soneto que recibí adjuntos al citado oficio, y en los que brillan la notoria lealtad de V. S. de que me congratulo, y su adhesion á mi persona, por la que le doy las mas expresivas gracias, esperando las dé tambien al tesorero de esa N. Ciudad, D. Bruno Francisco Larrañaga, autor de ambas obras, dignas de mi mayor aprecio.

Dios guarde á V. S. muchos años. México, Agosto 13 de 1811.
—Venegas.—A la N. Ciudad.

México, 30 de Agosto.

En el suplemento al *Diario* de ayer se ha publicado la siguiente relacion que insertamos aquí de órden superior:

Hoy á la hora acostumbrada se ejecutará la pena del último suplicio en seis individuos de los principales cómplices de la espantosa conspiracion que debia abortar el día 3 del corriente, y reducir al fidelísimo y honrado vecindario de esta ciudad, al triste y lastimoso estado de que se viese sin su benemérito jefe, sus tribunales puestos en prision, todas sus casas saqueadas, sin distincion de criollos y europeos; el reino todo en la mayor anarquía, y por consiguiente expuesto aquel á cuantas desgracias necesariamente trae consigo esta clase de delitos.

Estos reos son D. Antonio Ferrer, abogado de esta audiencia; Ignacio Cataño y Josef Mariano Ayala, cabos de granaderos del regimiento del Comercio; Antonio Rodriguez Dongo, Félix Pineda y Josef Mariano Gonzalez.

Tal era el horroroso proyecto que habian tramado, desconociendo las legítimas obligaciones que los unen con el rey, con la religion y con la patria. Apoderados el día 3, entre cuatro y cinco de la tarde, de la respetable persona del Exmo. Sr. Virey, en el paseo de la Viga, y muerta la escolta que le acompañaba, con el auxilio de la gente de á caballo que tenian preparada, debia ser conducido vivo á Zitácuaro, entregándolo al insurgente cabecilla Ignacio Rayon, con el objeto de sacar á S. E. órdenes firmadas de su puño, y disponer del reino á su arbitrio. Lograda la prision, se deberian hacer señales con cohetes y repiques con la esquila del convento de la Merced, para avisar á los barrios de la ciudad, á fin de que se apoderasen de las armas de los cuarteles y del palacio, y en seguida robasen y saqueasen toda la ciudad, reservando el dinero para pagar las tropas del ejército de Rayon, que suponian habia de entrar en esta capital, encargándose el comandante que estuviese en el vivac de la Merced, con aquella fuerza y las demas que reuniese de prender á todos los señores ministros, al señor mayor de plaza, al señor intendente corregidor y á otras personas.

Pero la Divina Providencia no permitió que la iniquidad triunfase de la inocencia; pues protegiendo abiertamente esta parte del nuevo mundo, y premiando al mismo tiempo el notorio zelo del Exmo. Sr. Virey y acendrado patriotismo del virtuoso y noble vecindario de esta misma capital, inspiró á uno de los concurrentes á las negras juntas, que al efecto se tenian en el callejon de la Polilia, y accesoria de Josef Antonio Rodriguez Dongo, que las denunciase el 2 á las once de la noche, víspera de la cruel y sanguinaria explosion, en cuya virtud se dió principio á la averiguacion, á consecuencia de la remision que hizo S. E. del denunciante al señor presidente de la junta de seguridad y buen órden, y se consignó el descubrimiento de la conspiracion y sus cómplices, por unánime disposicion de los que fueron aprehendidos; en cuyo estado se pasó el proceso á la real sala del crimen, á fin de que en uso de su jurisdiccion proveyese lo que estimase de justicia, y habiendo por su decreto de 17 del corriente dádose cuenta por el relator, citadas las

partes, oidas sus defensas, y al señor fiscal de S. M., resultó contra el Lic. D. Antonio Ferrer lo siguiente:

D. Manuel Terán, oficial de la secretaría de cámara, se presentó como á las nueve de la mañana del 3 de este mes, al señor presidente de la junta, manifestando la conversacion que habian tenido él y el Lic. D. Antonio Ferrer en la casa del mismo Terán, donde Ferrer habia ido á buscarle como á las ocho y cuarto de esa misma mañana, de la que se convence, que Ferrer estaba incluido en la insurreccion, para la cual habia ido á convocar á Terán, diciéndole que se habia adoptado su plan: que esa tarde fuese á caballo armado á la Viga, donde iba él, luego que oyese las señales, para coadyuvar á la faccion: que le preguntó si era bueno su caballo, qué armas tenia, y le expresó las gentes con que contaban, diciéndole que todas eran buenas y obradoras: que contaban tambien con un regimiento de esta capital, y con unos contrabandistas de chinguirito que venian de San Agustin de las Cuevas, hombres resueltos, y algunos de Coyoacan y San Angel: que Ferrer dijo tenerle perplejo el que se habian mandado acuartelar los patriotas, y que iba al cuartel de caballería para averiguarlo bien.

Preso y examinado Ferrer al tenor de la declaracion de Terán, dijo que toda era cierta, á excepcion de la parte en que se asienta que se habia adoptado su plan, y que se contaba con el regimiento porque no habia firmado plan alguno, ni metió á nadie en el proyecto, y que solo le dijo que se contaba con dos compañías de granaderos, y añadió que la noticia de la conspiracion se la dió el mismo dia sábado, á las siete y media de la mañana, Josef Alquisira, uno de los reos prófugos. En su confesion ratificó las mismas especies.

Contra el cabo del regimiento del Comercio, Ignacio Cataño, resulta que asistió á una de las juntas que se tuvieron en la casa de Josef Antonio Rodriguez Dongo, y en ella quedó impuesto de la conspiracion: que llevó amistad con los principales cabecillas: que comunicó el proyecto de dicha revolucion á su compañero el cabo Mariano Ayala y envió con él trescientos cartuchos á la casa del granadero Vicente Sanchez, reo prófugo, encargando á María Susana Rosete, mujer de este, luego que se descubrió la conspiracion, que los arroja á la acequia, como efectivamente lo ejecutó, y ha-

biendo indicado el lugar donde los arrojó, fueron extraidos por diligencia judicial.

Contra el cabo Josef Mariano Ayala, resulta que andaba unido con los principales cabecillas: que llevó los cartuchos á la casa del granadero Sanchez, y aunque pretexta que el dicho dia no supo de la revolucion, confiesa que al siguiente por la mañana se instruyó de ella por el cabo Cataño, y en su virtud dijo á su amacia Gertrudis Lara, ser preciso hacer acopio de frijoles para que no le faltasen durante la revolucion, y á la que lo habia sido anteriormente, María Rita Tovar, le dijo solamente que habia sabido se iba á levantar un barrio.

Contra Antonio Rodriguez Dongo, que por instancias de Rafael Mendoza, alias brazo fuerte, y Rafael Bermejo, reos prófugos, franqueó su casa para que se tuviesen las juntas y acordase el plan de la conspiracion, habiéndose leído en ellas una proclama y carta del cabecilla insurgente Ignacio Rayon: que se encargó de cuidar la puerta y observar la calle para que no fuesen sorprendidos los concurrentes por alguna ronda: que compró dos trabucos, que le llevó á brazo fuerte, y se los pagó en quince pesos; y tenia pendiente la compra de otros dos, de los cuales tenia ya uno en su poder: que proporcionó el dia 2 por la tarde un caballo á cierto mocito para recorrer los barrios, que efectivamente lo hizo: que recibió un paquete de escarapelas, para que dado el golpe sin falta el dia 3, pudiesen ser reconocidos por ellas, cuyo paquete se encontró en su casa y eran pedazos de oropel: que se le nombró para la sublevacion del barrio de Belem y que tomó en sus manos un crucifijo, y por él recibió juramento á los concurrentes de que no revelarían nada de lo que se trataba, pactándose entre todos que el que delatase el proyecto seria inmediatamente muerto por los otros.

Contra Félix Pineda, haber asistido á dos de aquellas juntas, una celebrada en 31 de Julio último, y otra en 2 del corriente: que así mismo llevó al denunciante á la casa de Dongo, donde se hacían las juntas, á que concurrían tambien dos padres de hábitos negros que parecían agustinos, y dos clérigos; y que uno de los religiosos exhortó á los concurrentes de la junta, para que no desistieran de la empresa, echándoles su bendicion y diciéndoles al despedirse estas palabras: *Muchachos, con el valor se hace todo;* y por último, que recibió tres escarapelas y ofreció salir al tumulto.